

La Ley del Agua defenderá el uso de los recursos hídricos producidos en la región

Reivindica una reserva estratégica de 4.000 hectómetros cúbicos y el cambio de las normas de la explotación del trasvase Tajo- Segura

El Gobierno de Castilla-La Mancha iniciará próximamente la tramitación de la Ley del Agua de Castilla-La Mancha para que pueda ser aprobada en este periodo parlamentario y elevarla posteriormente al Congreso de los Diputados.

El consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Julián Sánchez Pingarrón**, señaló que esta ley "se basa en la situación especial de Castilla-La Man-

cha, en su problemática singular respecto al agua". El consejero recordó las palabras del presidente regional, **José María Barreda**, que "marcan el objetivo de esta ley": agua para todos, pero no para todo.

"Intentamos defender los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua, y hacerlo de una forma respetuosa con todos y, por supuesto, con el medio ambiente", señaló Sánchez



Julián Sánchez Pingarrón.

Pingarrón. "No queremos el agua del Tajo para Castilla-La Mancha, la queremos para los pueblos y ciudades que forman parte de la cuenca de este río", añadió.

Derecho al uso

El consejero explicó que la Ley del Agua de Castilla-

La Mancha tiene por finalidad garantizar el derecho a utilizar los recursos hídricos que se producen en el territorio castellano-mancheño y a disfrutar del desarrollo económico que este recurso procura, de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

El borrador de la ley, que fue presentado por Barreda en la Mesa del Agua, ha contado con las aportaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Consejo Regional de Cámaras, Comisiones Obreras, UGT, la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG, la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, ASAJA, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental y la Asociación de Municipios Ribereños.

Regulación especial

La situación del agua en la región "es excepcional,

distinta a la de otros territorios, por lo que requiere de una regulación especial", manifestó el consejero. En este sentido, explicó que esta situación se deriva de que forma parte de siete cuencas hidrográficas; ocupa una parte importante de la cabecera de las principales -Guadiana, Júcar, Segura y Tajo-; tiene una climatología adversa; y sufre cíclicamente periodos de sequía, lo que hace que se requiera una planificación a más largo plazo y un control riguroso de los recursos hídricos.

Además, recordó que Castilla-La Mancha es la única comunidad autónoma que tiene una infraestructura anterior al Estado de las Autonomías como es el trasvase Tajo-Segura; y, según las previsiones del Instituto Nacional de Estadística, en 2020 será la región que más crecerá en población, "por lo que es necesaria el agua para asegurar el crecimiento y que ésta no sea un factor limitante".

Contenido de la Ley del Agua

➤ La ley contiene todas las disposiciones legales que en materia de agua contenía la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, como la reserva estratégica de 4.000 hectómetros cúbicos. También contiene el cambio de las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, por las que no se podrán autorizar trasvases sin la previa acreditación de que se han optimizado los recursos de la cuenca del Segura, por lo que deberán justificarse previamente las demandas hídricas.

➤ Mientras subsista el trasvase, Castilla-La Mancha participará con voz y voto en los órganos de decisión del Acueducto Tajo-Segura; se garantizará el caudal ecológico del Tajo además de una lámina estable y permanente en los embalses de ca-

becera de Tajo, que permita desarrollar actividades económicas.

➤ En demarcaciones hidrográficas en que coexisten más de una cuenca es necesario que se delimiten correctamente las cuencas que conforman la demarcación, para evitar el uso injustificado de pozos de sequía; se establece que la ejecución y explotación de este tipo de sondeos por parte de Confederaciones Hidrográficas, incluso en situaciones excepcionales, requerirá un informe preceptivo de Castilla-La Mancha.

➤ Además, también se prioriza el abastecimiento. En concreto, en el ámbito del Júcar se aprobarán las normas de explotación que garanticen el abastecimiento.

